



LOTA, 02 de Febrero de 2022

DECRETO N°: 144.-

VISTOS

a.- Informe socioeconómico de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE	R.U.N.
01	Leonor Isabel Sanzana Otárola	
-	01 Canasta de Alimentos 02 Tarros de leche Glucerna 02 Tarros de Leche Nido	
02	Bárbara Romina Castillo Elgueta	
-	01 Canasta de Alimentos 02 Tarros de Leche Nido	
03	Rosa de Lourdes González Navea	
-	01 Canasta de alimentos 02 Tarros de Leche Ensure	
04	Patricia Natalie Torres Morales	
-	01 Canasta de Alimentos 02 Tarros de Leche Nido 03 Paquetes de Pañales Talla XXG para niños	
05	Paola Jaqueline Sáez Carrillo	
-	01 Canasta de alimentos 02 Tarros de leche Nido	
06	Erika Victoria Araneda Lazo	
-	01 Canasta de alimentos 02 Tarros de Leche Ensure	
07	Tatiana Faviola Medina Pérez	
-	02 Tarros de Leche Ensure 01 Canasta de Alimentos	
08	Sergio Esteban Soto Salas	
-	01 Canasta de Alimentos 01 Tarros de Leche Nido	
09	Jacqueline de las Mercedes Pacheco Reyes	
-	01 Canasta de Alimentos 01 Tarro de Leche Nido 01 Tarros de Leche Ensure	
10	Nieves del Carmen Molina Cancino	
-	01 Canasta de Alimentos 04 Tarros de Leche Glucerna	

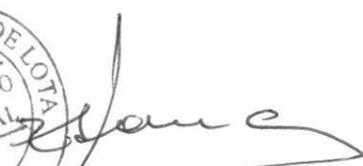
b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en **Canastas de Alimentos, Leche Ensure, Nido, Glucerna y Pañales**, con existencia en Bodega Municipal, en conformidad a informe social adjunto y registro social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, Leche Ensure, Nido, Glucerna y Pañales en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.


ZENOVIA SANCHEZ-HERNANDEZ
SECRETARIA (s)


VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Asistencia Social
- Ley 20.285.

VPMU/ZSH/MAT/cha